



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 067/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 28 de abril de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2929/2021: Autorizar al DEM, una vez efectivizada la transferencia de los fondos detallados en el acuerdo suscrito con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a la contratación directa con motivo de ejecutar la obra *CENTRALIZACION DE OXIGENO MEDICINAL* en el Hospital Municipal San José.-
- Ordenanza N° 2930/2021: Autorizar al DEM a la venta directa del terreno *Lote N°2 de la Manzana N°9 que es parte de la quinta N°36 a la Sra. Ruiz Varela Daniel.*-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2929/2021, N° 2930/2021, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-